

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

**Los anuncios y toda clase de reclamaciones** se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

# GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Hmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se inserte en la GACETA DE MADRID la relación de los servicios prestados por la Guardia civil, durante el mes de Marzo último, en la custodia de la riqueza forestal. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1899.

PIDAL

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSUEGRA-ALMERÍA

Comisaría Regia.

Cuenta mensual correspondiente á Abril de 1899, expresiva de la recaudación é inversión de los fondos de la suscripción nacional abierta por Real decreto de 15 de Septiembre de 1891.

SECCIÓN PRIMERA

DEBE

Capítulo primero.

Resultado de la cuenta anterior.

1899.—Abril 1.º—Importe total del Debe en 31 de Marzo último, según la cuenta publicada en la GACETA correspondiente al día 14 del mencionado Abril..... 4.318.366'54

TOTAL del Debe..... 4.318.366'54

SECCIÓN SEGUNDA

HABER

Capítulo primero.

Resultado de las cuentas anteriores.

Importe total de los gastos formalizados hasta fin de Marzo último, según la cuenta publicada en la GACETA de 14 de Abril de 1899.. 3.958.619

Capítulo segundo.

Gastos formalizados en el mes á que la presente cuenta se refiere.

ARTÍCULO 1.º

Por los imputables á la Administración central.

1899.—Abril 4.—Satisfecho con cargo á la cuenta titulada «Sociedad Fábrica de Mieres», por el segundo plazo del

	Pesetas.
precio del puente metálico sobre el Amarguillo, en Consuegra, según cheque-transferencia núm. 451.654.....	7.414'73
Idem 6.—Idem con aplicación á «Gastos de material del servicio general», por el arrendamiento en el citado Abril del cuarto que ocupan las oficinas centrales, según recibo y libramiento núm. 1.742.....	135'42
Idem 30.—Idem con imputación á «Personal del servicio general», por haberes y gratificaciones devengados en el referido mes, según nóminas y libramiento núm. 1.748.....	1.075
Idem 30.—Idem con adeudo á «Gastos de material del servicio general», en el mismo período, según cuenta y justificantes que acompañan al libramiento núm. 1.749.....	11'80
	8.636'95
ARTÍCULO 2.º	
<i>Por los gastos correspondientes á las nuevas obras de Tembleque y Consuegra.</i>	
Obligaciones formalizadas al Inspector general por gastos imputables al mes de Marzo último.	
1899.—Abril 29.—Satisfecho con aplicación á la cuenta de «Personal de las obras de defensa de Tembleque», por haberes y gratificaciones devengados en el mes de Marzo último, según nómina y libramiento, núm. 1.743.....	293
Idem 29.—Idem con imputación á «Gastos accesorios de expropiaciones en Tembleque», según recibo y libramiento núm. 1.744.....	93'20
Idem 29.—Idem con cargo á «Movimiento de personal de las obras de Tembleque», según justificantes y libramiento núm. 1.745.....	36'30
Idem 29.—Idem con adeudo á «Obras de defensa de Tembleque», según relación y libramiento núm. 1.746.....	27'50
Idem 29.—Idem con aplicación á «Gastos de material de las obras de defensa de Tembleque», según recibos y libramiento núm. 1.747.....	18'13
	462'13
TOTAL gastado y formalizado.....	3.967.718'08
Capítulo tercero.	
<i>Existencias.</i>	
En el Banco de España, Madrid.....	326.460'06
En la Sucursal del id., en Almería.....	17.823'13
En poder del Habilitado central.....	277'70
En id. del Alcalde de Almería.	5.000
En id. de la Administración de Almería, por efectivo y documentos á formalizar.....	270'81
En id. del Inspector general para obras de Tembleque y Consuegra.....	816'76
	350.648'46
TOTAL del Haber.....	4.318.366'54

Madrid 6 de Mayo de 1899.—Manuel de Eguilior.  
Está conforme con los asientos de los libros y documentos originales que habrán de unirse á la cuenta general prescrita en la disposición 9.ª de la Real orden de 2 de Octubre de 1891.—El Interventor de la Comisaría Regia, A. de Llaguno.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación por orden numérico de las patentes y certificados de adición declarados caducados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos (1).

Expediente núm. 21.476. Mr. John C. Dupel. Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en las máquinas ú hornillos empleados por los vidrieros y bronceistas.

Expedida en 14 de Diciembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.477. Mr. Wilson F. Hutchison. Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en las chimeneas de las calderas de vapor.

Expedida en 18 de Diciembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.483. Sres. Sobrinos de Juan Batlló. Patente de invención por veinte años por el producto industrial tejidos de toda clase estampados mecánicamente en disposición de poder ser aplicados á la formación de abanicos.

Expedida en 22 de Diciembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.506. Mrs. Leopoldo Vittorio Pratis y Pietro Marengo.

Certificado de adición á la patente núm. 19.374, expedida en 21 de Noviembre de 1896 por un procedimiento para la producción y aplicación industrial del gas hidrógeno puro y simple á la iluminación, calefacción y fuerza motriz, en que ha introducido perfeccionamientos.

Expedido en 27 de Octubre de 1897. Caducado en 3 de Enero de 1899 por haberlo sido con anterioridad la patente á que este certificado se refiere.

Expediente núm. 21.545. Mr. J. D. Möller. Patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para mejorar, añejar, madurar, oxidar toda clase de bebidas alcohólicas por medio de una adición de peróxido de hidrógeno (hidrogenium peroxidatum).

Expedida en 10 de Diciembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.581. D. Gastón Segny. Patente de invención por veinte años por un aparato transportable destinado á la aplicación de los rayos de Roentgen.

Expedida en 21 de Diciembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.598. D. Valerfo Cervera Pujals. Patente de invención por veinte años por un lacre transparente.

Expedida en 23 de Diciembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.608. D. Enrique Nogier y D. Mauricio Monti. Patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de Album registro de pésames.

Expedida en 22 de Diciembre de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.628. D. Baltasar Martínez Burgo. Patente de invención por veinte años por un aparato para navegar por el aire en todas direcciones.

Expedida en 14 de Febrero de 1898. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 27 de Marzo de 1899.

Expediente núm. 21.629. D. Pedro Paz. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para obtener refrescos y pastas, polvos, harinas, mieles, melados y galletas de toda clase de frutas inofensivas, obtenidas á la temperatura natural, en crudo ó cocidas.

Expedida en 10 de Enero de 1898. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.643. Mr. Emil Skriwan. Patente de invención por veinte años por mejoras en los cierres de las botellas.

(1) Véase la GACETA de ayer.

Expedida en 14 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.651. D. Luis de Ravel.  
Patente de invención por veinte años por un aparato automático é inexplorable para la producción de gas acetileno.  
Expedida en 22 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.654. Mr. John F. Harriz Jr.  
Patente de invención por veinte años por nuevas mejoras en los enlaces de carros.  
Expedida en 14 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.655. Mr. Wallace Cliton Barrett.  
Patente de invención por veinte años por nuevas mejoras en las cápsulas para botellas.  
Expedida en 14 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.659. Mr. David Browne.  
Patente de invención por veinte años por un nuevo acumulador eléctrico.  
Expedida en 3 de Enero de 1898.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.661. Mrs. Isaac Milton House y Charles Pingey.  
Patente de invención por veinte años por mejoras en las máquinas alternativas.  
Expedida en 14 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 7 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.662. Mrs. James Harry Keighley M. Collum, Remignis Elmsley y William Henry Brouse.  
Patente de invención por veinte años por una bomba automática de aire para las llantas neumáticas de las bicicletas y demás ruedas análogas.  
Expedida en 24 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.667. Mr. Emil Caesar.  
Patente de invención por veinte años por mejoras en las agujas.  
Expedida en 13 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 7 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.670. D. Gerardo Bertrán.  
Patente de invención por cinco años por una mejora en los envases metálicos para aceite.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.672. Mr. Casimir Constant Ballin.  
Patente de invención por diez años por un sistema de cubo elástico aplicable á las ruedas de toda clase de vehículos, y en particular á las ruedas en uso.  
Expedida en 20 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 7 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.674. Mr. Ferdinand Adolphe Pertseh.  
Patente de invención por veinte años por un obturador automático para llantas neumáticas.  
Expedida en 20 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.675. Sres. Hudson Maocin y William Henry Graham.  
Patente de invención por veinte años por un aparato para la producción del carburo de calcio, aplicable también á otros usos.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.678. D. Teodoro Peydró y Gil.  
Patente de invención por veinte años por un aparato para quitarse el calzado, llamado descalzador sistema Peydró.  
Expedida en 22 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.679. D. Francisco Javier Clonet.  
Patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de cierre inviolable aplicable á recipientes, grifos y otros vasos.  
Expedida en 22 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.683. Mr. William Hopkin Akester.  
Patente de invención por veinte años por una válvula mejorada para las pilas eléctricas, cerradas, primarias y secundarias y las baterías en general.  
Expedida en 13 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 7 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.693. Mr. Joseph William Comley.  
Patente de invención por veinte años por mejoras en el soldado de los metales.  
Expedida en 7 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 7 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.696. Mr. Wilhelm Klinger.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento especial para conseguir la inflamación del gas á distancia.  
Expedida en 13 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.697. Doctor Karl Gerson.  
Patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento industrial, consistente en una venda suspensora y elástica que sirve de esparadrápulo ó emplastro.  
Expedida en 13 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.698. Sres. Isidor Blochner y Maritz Femesvary.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para componer un tejido combinado de telas, cuero, etc. y asbesto puro ó preparado con otras sustancias.  
Expedida en 20 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.701. Sres. J. Naychens y Compañía, Sociedad en comandita.  
Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la fabricación de asas, adornos y toda clase de aplicaciones metálicas para cajas mortuorias.  
Expedida en 24 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 7 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.702. Sres. Borrás Bendranas y Faló.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para fabricar tejidos de gasa con vuelta.  
Expedida en 23 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 7 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.703. Sres. Serra y Bertrand.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para tejer gasa con vuelta en toda clase de telares.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.704. Mr. William George Wainmann.  
Patente de invención por cinco años por una máquina de tres ruedas conocida con el nombre de Friciolo.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 7 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.705. Mr. William George Wainmann.  
Patente de invención por cinco años por una máquina vehículo de dos ruedas, conocida con el nombre de bicicleta.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.706. Mr. William George Wainmann.  
Patente de invención por cinco años por una máquina triciclo, según declara bajo su responsabilidad, quedando sujeto á las resultas.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.707. Mr. William George Wainmann.  
Patente de invención por cinco años por una máquina bicicleta.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.708. D. Sixto Alberti.  
Patente de invención por cinco años por un aparato para la fabricación de toda clase de bebidas carbónicas.  
Expedida en 24 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.712. Sres. Pastells y Regordosa, Sociedad en comandita.  
Patente de invención por cinco años por una operación química mecánica, consistente en la estampación, tinte y blanqueo de tejidos de algodón preparados con tacto y apariencia de tejidos de seda.  
Expedida en 3 de Enero de 1898.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.713. D. Manuel Felip.  
Patente de invención por cinco años por un procedimiento industrial para la fabricación de tejidos con hilos de relieve formando dibujo con zig-zag ó serpentina.  
Expedida en 3 de Enero de 1898.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.715. D. Ramón Bonel.  
Patente de invención por cinco años por la fabricación de cordones trenzados formando cadenas, para adornos de vestidos y otros usos.  
Expedida en 22 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.720. D. Manuel Viñado.  
Patente de invención por cinco años por un procedimiento de esmaltes perfeccionados sobre planchas, piezas ó objetos hechos de hierro fundido ó palastro para rótulos, inodoros, pilas de baño, depósito de agua, artículos de batería de cocina, piezas para garniciones de tiro de carruajes, adornos y también para otros usos, en concepto de accesorios para construcciones y diferentes industrias.  
Expedida en 22 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.724. Sres. Meacock (Owen Jones) y Penu (Enrique).  
Patente de invención por diez años por perfeccionamientos introducidos en los instrumentos cortantes, aplicable tanto á las fundidoras de mano como á las guadañas y á las segadoras.  
Expedida en 10 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.725. Sres. J. et J. Bertrand.  
Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la estampación de toda clase de colores por reserva y absorción sobre paños de fondo negro sólido.  
Expedida en 23 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.726. D. Gustavo Guanck.  
Patente de invención por veinte años por un perfeccionamiento en los telares llamados de paños ó de punto inglés para la fabricación de género de punto.  
Expedida en 3 de Enero de 1898.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.728. D. Pablo Ferrer Piera.  
Patente de invención por veinte años por un aparato para la obtención de la leche humanizada.  
Expedida en 3 de Enero de 1898.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.729. D. Mateo Vila y Tarazona.  
Patente de invención por veinte años por un aparato destinado á pesar y envasar toda clase de granos y materias pulverulentas, al que denomina Pesadora de áridos Vila.  
Expedida en 22 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.730. Mr. John A. Calweil de Van-corver.  
Patente de invención por veinte años por un nuevo engranaje para bicicletas.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 7 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.739. Mr. Giacomo Quaglia.  
Patente de invención por veinte años por una bomba rotativa sistema Quaglia.  
Expedida en 10 de Enero de 1898.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.742. D. Vicente Cubero.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento de vaciar en líquido las piezas que produce la cerámica en todas sus ramas.  
Expedida en 14 de Enero de 1898.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.746. D. Juan Herrando Pascán.  
Patente de invención por veinte años por mejoras en la fabricación del pan de cinta ó de coqueta.  
Expedida en 22 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.748. Doña Juana Lucena de Llobet.  
Patente de invención por cinco años por un procedimiento de fabricación de botones de vidrio, blanco ó de color, llamados de porcelana.  
Expedida en 24 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 7 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.752. Emile Waldner.  
Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en los calentadores por agua.  
Expedida en 23 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.753. D. Pablo Andonard.  
Patente de invención por veinte años por un aparato cinematográfico con portaimágenes articulados.  
Expedida en 14 de Febrero de 1898.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 27 de Marzo de 1899.

Expediente núm. 21.754. D. Jaime Planas y Rodoreda.  
Patente de invención por veinte años por un nuevo motor de gas simplificado, sistema Planas.  
Expedida en 12 de Febrero de 1898.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Marzo de 1899.

Expediente núm. 21.755. D. Enrique Hauser y Neuburger.  
Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en los soportes para pantallas fosforescentes por los rayos X.  
Expedida en 15 de Enero de 1898.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.759. Archille Cande.  
Patente de invención por veinte años por un sistema de aparato distributor automático de cigarrillos y cigarrillos encendidos.  
Expedida en 23 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.763. D. Heliodoro Lillo y Abad.  
Patente de invención por veinte años por la fabricación de un producto líquido especial denominado Céfiro de Oriente Lillo para limpiar la cabeza del cuerpo humano é impedir la caída del cabello.  
Expedida en 20 de Enero de 1898.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 31 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.764. D. Juan Gotthelf Dornig, Don Teodoro Zeunert y D. Fernando Herman Bachlitz.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento de conducción y fabricación de gas de los excrementos humanos.  
Expedida en 10 de Enero de 1898.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.770. Sidney Herbert Gardiner.  
Patente de invención por veinte años por mejoras en tabillitas quirúrgicas.  
Expedida en 23 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 7 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.773. D. Jaime Frontera y Comas.  
Patente de invención por veinte años por un sistema de molino de viento para aplicarlo como motor en la extracción de agua de pozos ó norias y otras industrias.  
Expedida en 20 de Enero de 1898.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 31 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.774. Mr. George Mc Eachron.  
Patente de invención por veinte años por una botella irrellenable.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 7 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.775. Mr. Jean Baptiste Gravaur.  
Patente de invención por veinte años por un generador de gas acetileno.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1897.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.778. D. Francisco Quinto Mateos.  
Patente de invención por veinte años por un sistema de aparato que, puesto en movimiento por medio de bicicletas, hace funcionar automáticamente un número determinado de muñecos ciclistas colocados en una pista de madera ó metal denominado Velodromos.  
Expedida en 18 de Enero de 1898.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 30 de Enero de 1899.

Expediente núm. 21.781. D. Juan Masnet.  
Patente de invención por veinte años por un freno para carruajes y otros vehículos.  
Expedida en 3 de Enero de 1898.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1899.



## MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de la Guardia civil.

Relación de los servicios prestados por la fuerza del Cuerpo en todo el mes de la fecha respecto á la guardería forestal.

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de maderas y leñas.	Denuncias por corta de árboles y leñas.	Denuncias por extracción de frutos.	Roturaciones.	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos.	DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES Á QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denuncias.	TOTAL de delincuentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización.
						Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	De cerda.	Caballar.	Mular.	Asnal.			
						Madrid.....	2	2	»	»	4	3.668			
Guadalajara.....	3	9	»	2	33	2.298	982	31	»	»	»	»	24	115	3.811
Segovia.....	»	25	»	»	61	80	40	»	»	»	»	»	27	63	120
Toledo.....	2	14	2	2	51	608	1.672	46	121	»	»	»	45	78	2.447
Guenca.....	7	13	13	3	86	580	362	»	»	»	2	4	3	33	948
Ciudad Real.....	4	1	1	»	57	418	22	58	340	»	»	1	10	13	1.339
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lérida.....	2	1	»	»	2	638	68	»	»	»	»	»	8	8	706
Tarragona.....	4	»	»	2	8	»	50	»	»	»	»	»	8	8	50
Córdoba.....	5	4	3	1	27	588	300	7	40	»	13	»	29	22	948
Sevilla.....	5	9	»	62	7	441	1.562	558	474	123	77	15	183	6	3.250
Cádiz.....	2	1	»	1	4	406	196	286	»	39	1	12	114	3	940
Huelva.....	»	22	»	8	44	450	186	74	237	8	1	6	61	11	962
Valencia.....	31	17	11	»	59	1.158	722	7	»	»	»	»	25	59	1.887
Castellón.....	6	1	»	»	15	54	»	»	»	»	»	»	9	15	54
Baleares.....	1	»	»	»	1	105	88	9	81	»	»	»	21	1	289
Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	1	1	»	»	2	»	»	2	»	»	»	»	4	1	2
Orense.....	»	1	»	»	2	226	451	59	»	»	1	1	2	5	738
Huesca.....	6	»	»	1	12	445	160	»	»	»	»	»	8	14	605
Teruel.....	3	58	»	»	61	»	»	»	»	»	»	»	61	61	»
Zaragoza.....	2	3	»	3	8	186	48	»	»	»	»	»	8	8	234
Granada.....	»	5	»	»	9	140	»	»	»	»	»	»	1	11	140
Jaén.....	14	31	7	19	6	666	152	75	63	5	»	12	112	6	973
Valladolid.....	17	20	»	9	56	375	9	»	»	»	»	»	49	61	384
Zamora.....	1	1	»	»	6	222	27	25	»	»	»	»	9	2	274
Salamanca.....	1	10	10	44	65	320	40	80	»	»	»	»	9	65	440
Ávila.....	6	4	2	11	72	795	259	81	»	»	»	»	9	56	1.135
Oviedo.....	»	1	1	»	4	»	»	»	»	»	»	»	2	4	»
León.....	3	3	»	3	28	330	80	»	»	»	»	»	12	24	410
Palencia.....	»	»	1	1	»	1.506	9	23	»	10	»	37	12	12	1.585
Badajoz.....	1	3	1	2	10	919	144	9	517	4	»	2	23	13	1.595
Cáceres.....	2	5	»	4	62	2.496	1.075	191	158	»	22	»	28	48	3.942
Logroño.....	1	33	»	13	92	330	11	»	»	»	»	»	29	79	841
Burgos.....	3	14	1	1	69	1.417	100	»	»	2	»	»	23	72	1.519
Santander.....	7	10	1	1	48	242	100	136	4	»	»	»	22	8	482
Soria.....	»	24	»	1	21	»	»	»	»	»	»	»	25	21	»
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alava.....	»	2	»	»	3	100	»	»	»	»	»	»	3	4	100
Navarra.....	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»
14.º Tercio. { Norte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Sur.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»
Alicante.....	»	»	»	2	26	370	217	»	»	»	»	»	8	26	587
Murcia.....	12	20	2	11	95	832	892	2	»	»	»	1	26	26	1.728
Albacete.....	1	5	1	1	22	341	5	»	57	1	»	»	3	4	403
Málaga.....	2	5	4	»	13	1.234	1.099	28	110	»	12	11	89	13	2.496
Almería.....	»	1	1	2	22	60	»	»	»	2	»	»	4	22	60
Guardias jóvenes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Canarias.....	3	»	3	»	5	2	20	4	»	»	»	4	21	6	80
TOTAL.....	163	379	65	210	1.282	25.046	11.502	2.381	2.266	195	131	107	1.103	1.213	41.623

NOTA. — Se han verificado además 191 denuncias por infracción á la ley de Caza.

Madrid 31 de Marzo de 1899.—Hay un sello que dice: Dirección general de la Guardia civil.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Estación Central de Telégrafos.**

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

**CENTRAL**

Alcalá Henares.—Gabriel Ribot, Caballero Gracia, 50.  
Logroño.—Ricardo Jane, sin señas.  
Jaén.—José Hernández, Fuencarral, 122, segundo.  
Habana.—Mateo, Hileras, 16.  
Santander.—Silverio, Conde Duque, 5.  
Córdoba.—Josefa Calderón, Rivera Curtidores, 23, segundo.  
Torrijos.—Mariano Ocaña, Abada, 8.  
Villafranca Bierzo.—Joaquín Caro, Arroyo, 12.  
Pastrana.—Faustino Jabonero, calle Mayor, 18.  
Novelda.—Elías Navarro, Estrella, 4, tercero.  
Granada.—Garcimassa, sin señas.  
Oviedo.—Madame Howard, Libertad, 12.

**NORTE**

Gijón.—Balbina Elvira, paseo Santa Engracia, 36.  
Idem.—Manuel Cariaga, paseo Santa Engracia, 36, bajo.  
Madrid 7 de Mayo de 1899. = El Jefe del Cierre, R. Llanos.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Ayuntamiento constitucional de Madrid.**

**Secretaría.**

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, el expediente instruido á fin de llevar á efecto la transferencia á la partida consignada en el cap. 6.º, artículo 2.º del presupuesto corriente para conservación, reparación, entretenimiento de los pavimentos existentes, de la suma de 34.000 pesetas que se deducirá del crédito de 61.067'23 pesetas establecido en el cap. 10, artículo único, concepto 4.º del mismo presupuesto para construcción de alcantarilla en las calles de Sagasta y Génova.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Madrid 6 de Mayo de 1899.—El Secretario, Francisco Ruano.

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.**

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

**INGRESOS**

**NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES**

	Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central. — Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	3.100	192	3.292	94.761
Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11..	385	16	401	10.667
Idem 2.ª — Corredera baja, 57.....	344	12	356	9.352
Idem 3.ª — Infantas, 11.	464	16	480	12.642
Idem 4.ª — Santa Isabel, 1.....	395	13	408	10.729
<b>TOTALES.....</b>	<b>4.688</b>	<b>249</b>	<b>4.937</b>	<b>133.151</b>

**PAGOS**

**NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES**

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central.....	194	261	455	185.414'05

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Félix García Gómez de la Serna. = D. Manuel Caviggioli. = D. Felipe González Vallarino. = D. Ignacio Suárez García. = D. Rafael de la Cruz y Cappa. = D. José María de Pando y Saavedra. = Vizconde de Torre-Almiranta. = Marqués de Camarines. = D. Mariano González Dueñas. = D. Alberto Bosch. = D. Andrés Mellado. = Marqués de Comillas. = D. Antonio Laa y Rute.

Madrid 7 de Mayo de 1899. = El Director gerente, José Alvarez Mariño.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Audiencias provinciales.**

**CIUDAD REAL**

D. Francisco de Mesa y Graciano, Presidente de la Audiencia provincial de Ciudad Real.  
Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza al procesado Dictino Rodríguez Rodríguez, de treinta años, minero, vecino de Almodóvar del Campo, con residencia en la

aldea del Horcajo, para que en el término de quince días comparezca ante esta Audiencia, á fin de hacerle una notificación en la causa que se le sigue sobre lesiones; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Dada en Ciudad Real á 27 de Abril de 1899. = Francisco de Mesa. = Valeriano Tolsada, Secretario. J—3709

**Juzgados militares.**

**MÁLAGA**

D. José Ortiz Repiso y Cabrera, segundo Teniente del regimiento Infantería de Borbón, núm. 17, y Juez instructor en el expediente que se instruye al soldado Salvador Blanco Mellado, por falta de incorporación á banderas.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al soldado regresado de Cuba Salvador Blanco Mellado, que desembarcó en la Coruña el día 1.º de Enero de 1898, sin que conste su estatura, ni señas generales ni particulares, para que en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que contra él resultan como consecuencia de dicha falta; encargándole que de no presentarse en el término fijado se seguirá la causa y será sentenciada en rebeldía.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á la de policía judicial, para que se practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido sea conducido, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Málaga á 28 de Marzo de 1899. = José Ortiz Repiso. 2414—M

D. Eugenio Arrojo Montero, segundo Teniente del regimiento Infantería de Borbón, núm. 17, y Juez instructor del expediente núm. 4.116, que se sigue contra el soldado perteneciente á este regimiento Juan Ramírez Alonso por el delito de falta de incorporación á filas.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al soldado de este regimiento, y procedente de la zona de reclutamiento de esta capital, Juan Ramírez Alonso, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Málaga, bautizado en la parroquia de Santo Domingo, siendo sus señas personales las siguientes: nació el 1.º de Mayo de 1871, de oficio pescador, su estatura un metro 575 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca ídem, frente ídem, aire ídem, producción ídem, ojos melados, señas particulares, tuerto del ojo derecho, para que en el preciso término de treinta días de la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de la Trinidad de esta capital y á mi disposición; bajo apercibimiento que de no comparecer en el mencionado plazo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, y con las seguridades correspondientes á este Juzgado y á mi disposición; por tenerlo así acordado en providencia de este día.

Dada en Málaga á 20 de Abril de 1899. = V.º B.º = El segundo Jefe P. I., Eugenio Arrojo. = El Secretario, Manuel Morero Millán. 2416—M

D. Eugenio Arrojo Montero, segundo Teniente del regimiento Infantería de Borbón, núm. 17, y Juez instructor del expediente núm. 4.111 que se sigue al soldado Antonio Gaitán Montero por el delito de falta de incorporación á filas.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al soldado Antonio Gaitán Montero, hijo de Juan y Carlota, natural de Málaga, no haciéndose constar sus señas personales por ignorarse en este Juzgado, para que en el preciso término de veinte días se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de esta plaza, contando los veinte días desde la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID; advirtiéndole que de no presentarse en el referido plazo será declarado rebelde.

Al propio tiempo exhorto y requiero á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del referido soldado, y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso á este Juzgado de instrucción y á mi disposición, dándome conocimiento.

Dado en Málaga á 20 de Abril de 1899. = El segundo Teniente, Juez instructor, Eugenio Arrojo. = El Secretario, Manuel Morero Millán. 2417—M

D. Miguel Gómez González, Comandante de la zona de reclutamiento de Málaga, núm. 13, y Juez instructor del expediente seguido por haber faltado á concentración, contra el recluta núm. 59 del reemplazo de 1897 y alistamiento de Ríogordo, provincia de Málaga, Juan Ramos González, hijo de Francisco y de Rosario, soltero; de veintitún años y siete meses de edad, oficio del campo, estatura un metro 627 milímetros, boca regular, color claro, su frente regular, su aire bueno y su producción buena.

Por la presente llamo, cito y emplazo al referido recluta Juan Ramos González, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en las oficinas de esta zona, sitas cuartel de Levante de esta ciudad, ó en este Juzgado, Puerta del Mar, números 6 y 8, piso principal, á responder á los cargos que le resultan en el referido expediente; apercibiéndole de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Ruego á todas las Autoridades procedan á la busca y captura del repetido recluta Juan Ramos González, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes á dicho cuartel de Levante, á mi disposición.  
Málaga 22 de Abril de 1899. = Miguel Gómez González. 2415—M

**ORDUÑA**

D. Natalio López Bravo, segundo Teniente del regimiento Infantería de la Lealtad, núm. 30, Juez instructor del expediente de abintestado instruido por defunción del soldado repatriado de la isla de Cuba Antonio Cuesta Zamanilla, hijo

de Zacarías Cuesta, natural de Zafarraya, provincia de Granada, que perteneció en la expresada isla al regimiento Infantería de Otumba, núm. 49.

Hago saber que en el citado expediente aparecen como propiedad del finado 90 pesetas y algunas prendas de vestuario, que se hallan depositadas en este Cuerpo, para entregarlas, según disposición de la Autoridad judicial de esta región, á los herederos que resulten con mejor derecho, dentro del cuarto grado civil; é ignorándose el paradero de los citados, se hace saber por medio de la inserción del presente en la GACETA, para que aquellos que se consideren con derecho lo acrediten dirigiéndose al Juez que suscribe  
Orduña 22 de Abril de 1899. = Natalio López. 2421—M

**PAMPLONA**

D. Juan Cabello Martínez de Espinosa, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de América, número 14, Juez instructor del expediente formado contra el recluta Juan Recio Durán por la falta grave de primera deserción.

Por la presente cito, llamo y emplazo al recluta Juan Recio Durán, natural de Maguillas, provincia de Badajoz, vecindado en Sevilla, hijo de Miguel y de Pura, de oficio jornalero, soltero, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde el en que aparezca esta requisitoria en el Diario oficial de las provincias de Navarra y Sevilla y en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, situado en Pamplona, cuartel de la Merced, ó ante la Autoridad del punto donde se halle; en la inteligencia que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero, tanto á las Autoridades civiles como militares, la busca y captura del recluta Juan Recio Durán, y en caso de ser habido sea conducido á este Juzgado de instrucción.

Dada en Pamplona á 19 de Abril de 1899. = El Juez instructor, Juan Cabello Martínez de Espinosa. 2384—M

**PINATAR**

D. Manuel Ballester Carcaño, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de San Javier, con residencia en el Pinatar.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que en el término de quince días, siguientes al en que aparezca la inserción en el Boletín oficial de la provincia de Alicante y GACETA DE MADRID, á Antonio Anierte Olivares, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Torreveja, y de diez y ocho años de edad, de oficio marinero, y á Francisco Maciá Bo, alias Mauprés, de treinta y siete años de edad, casado, jornalero, natural del Pilar de la Horadada, y vecino de Torreveja, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Excmo. é Ilmo. Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena á responder de los cargos que resultan contra los mismos en la causa que se les sigue por el delito de contrabando; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez, encargo á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos sujetos, y caso de ser habidos los conduzcan convenientemente á la cárcel de esta villa y á disposición de la antedicha superior Autoridad jurisdiccional.

Pinatar 19 de Abril de 1899. = Manuel Ballester. = Por su mandato, Rafael Mellado. 2422—M

**VITORIA**

D. Manuel Arcá Cadiñanos, primer Teniente del batallón Cazadores de Estella, núm. 14, y Juez instructor en el expediente contra el soldado Alejandro Carrasquedo Zaldúa por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido soldado Alejandro Carrasquedo Zaldúa, de diez y nueve años de edad, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en el cuartel que ocupa el batallón Cazadores de Estella, número 14, en esta plaza y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias para su captura, y caso de hallarlo lo remitan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Vitoria á 17 de Abril de 1899. = Manuel Arcá. 2386—M

D. Julián Castillo Lavín, primer Teniente del batallón Cazadores de Estella, núm. 14, y Juez instructor del expediente instruido de orden del Sr. Teniente Coronel, primer Jefe del mismo, contra el soldado de la cuarta compañía de este batallón Augusto Bueno Cueto é Ibañez de Zuazo, por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Augusto Bueno Cueto é Ibañez de Zuazo, hijo de Leopoldo y de Amalia, soldado de este batallón, natural de Villarreal de Alava, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, provincia de ídem, vecindado en Vitoria, de oficio comerciante, soltero y señas particulares desconocidas, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del General Loma que ocupa este batallón, á mi disposición; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Augusto, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel del General Loma y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Vitoria á 19 de Abril de 1899. = Julián Castillo. 2385—M

**Juzgados de primera instancia.**

**ALORA**

D. Juan Antonio Delgado y Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Bonet Cabo, como de diez y siete años, vecino de Málaga, habitante en la calle Torrijo, núm. 64, para que se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto; apercibiéndole que si no lo hace en el término de quince días se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y á la vez encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á su captura y conducción á la cárcel de este partido, á mi disposición.

Dado en la villa de Alora á 26 de Abril de 1899.—Juan Antonio Delgado.—Por mandado de S. S., Carlos Moreno. J—3702

#### BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados José Alcira Sugrañes, de veinticinco años de edad, soltero, de oficio confitero, que habitaba calle de la Cadena, número 7, entresuelo, y á Mercedes Rodríguez y Baltasar, soltera, de veinticinco años de edad, prostituta, habitante en la calle del Cid, núm. 1, tienda, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad, á fin de recibirles indagatoria y responder á los cargos que les resultan en méritos de causa criminal que me hallo instruyendo sobre hurto; con prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Asimismo encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los referidos procesados José Alcira Sugrañes y Mercedes Rodríguez y Baltasar, y en el caso de ser habidos conducirlos á las cárceles de esta ciudad, con las seguridades debidas, á mi disposición.

Dada en Barcelona á 26 de Abril de 1899.—Dionisio Calvo.—Por mandado de S. S., y por D. Ramón Vidal, Jaime Sala, habilitado. J—3703

D. Dionisio Calvo Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Enrique Navarro Ribas, hijo de Salvador y María, de trece años de edad, vecino de esta ciudad, para que dentro de diez días se presente ante este Juzgado al objeto de practicar una diligencia en méritos de la causa que se le sigue sobre hurto; apercibido, caso contrario, á ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la captura del expresado sujeto, y conseguida lo pongan á mi disposición.

Dada en Barcelona á 27 de Abril de 1899.—Dionisio Calvo.—Por disposición de S. S., Miguel García Mariño. J—3704

#### BARCELONA—NORTE

D. Tomás Sancho Cañas, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Ricardo Richarte, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dicho Juzgado del referido procesado Ricardo Richarte Hardy.

Dado en Barcelona á 21 de Abril de 1899.—Tomás Sancho.—Por el Escribano, L. Yáñez, Valentín Vintrolé. J—3705

D. Tomás Sancho Cañas, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafas contra Antonio Solá Fulera, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dicho Juzgado del referido procesado Antonio Solá Fulera, hijo de Bernardo y Margarita, de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, natural de San Juan de las Abadesas, y vecino del barrio de San Martín de Provensals.

Dada en Barcelona á 25 de Abril de 1899.—Tomás Sancho. El Escribano, Valentín Vintrolé. J—3706

#### BERGA

D. Juan de Temple y Kleiso, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Berga.

Por la presente que se expide en virtud del sumario que se instruye en este Juzgado sobre abusos electorales en la villa de Cardona, se cita, llama y emplaza á Pedro Mastro Torrents y Vendrell, casado, mayor de edad y vecino que fué de la expresada villa de Cardona, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente á la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID*, para que comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia; bajo apercibimiento si no compareciere de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Pedro Mastro Torrents y Vendrell, y caso de ser habido sea conducido á la cárcel del partido á disposición del Juzgado.

Dada en Berga á 27 de Abril de 1899.—Juan de Temple.—Por su mandado, Licenciado Agustín Obel. J—3707

#### CAMBADOS

D. Benigno Sánchez Andrade, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, que es el tercero y último edicto, se hace saber que en este Juzgado cursan autos de juicio universal, promovidos por Juana Mourino Rey, vecina que fué de Villagarcía, sobre la adjudicación de bienes procedentes de Francisco Antonio y Dolores Rey Soto, vecinos que también han sido de dicha villa, y que fallecieron bajo el testamento mancomunado que ambos otorgaron en 28 de Junio de 1882, en los cuales se acordó por tercera y última vez llamar á los interesados que se crean con derecho á los bienes de aquéllos, á

fin de que comparezcan á hacer uso de él en el término de dos meses, á contar desde la última publicación; previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cambados á 24 de Abril de 1899.—Benigno Sánchez.—El Escribano, Joaquín Fole del Villar. 176—P

#### CAÑETE

D. Celso Jesús Vallejo y Conde, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de las dos caballerías que á continuación se expresan, de la propiedad de Faustino Alvarez y Nicolás Gómez, vecinos de Pajaroncillo, las cuales fueron robadas de la cuadra donde se encontraban, sita en dicho pueblo, la noche del 17 del corriente mes, sobre cuyo hecho me hallo instruyendo el correspondiente sumario, y halladas que sean, se remitan á este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren; pues así lo tengo acordado por providencia de este día en el indicado sumario.

Dada en Cañete á 25 de Abril de 1899.—Celso J. Vallejo.—Por su mandado, Estanislao Muñoz. J—3708

#### Señas de las caballerías.

Una mula, alzada la marca, cerrada, pelo negro, con una herida en la pata derecha, producida por el arado al labrar, de la propiedad de Nicolás Gómez.

Un macho mular, sita en alzada un dedo sobre la marca, de siete años, pelo castaño, con un lunar blanco en el costillar, de la propiedad de Faustino Alvarez. J—3708

#### CÓRDOBA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y término de diez días, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, Guardia civil y demás agentes de policía judicial, manden practicar y practiquen activas y eficaces diligencias para la busca de una capa de caballero, de paño azul oscuro, con un galón, la vuelta primera de terciopelo azul y la interior de paño claro, que le fué sustraída á D. Juan Carbonell y Morand el día 24 de Marzo último en su domicilio, averiguando también quién sea el autor de la sustracción de dicha capa y de un paraguas del mismo señor, de seda negra, inglés, con puño en forma de muleta, el que de ser habido será puesto en la cárcel de esta capital, á disposición de este Juzgado, en clase de detenido; pues así lo he acordado en la causa que instruyo con dicho motivo.

Dado en Córdoba á 26 de Abril de 1899.—Francisco Fernández Vior.—El Secretario, Licenciado Antonio Montero. J—3668

#### CHANTADA

D. Amadeo Dominguez Taboada, Juez de instrucción de la villa de Chantada y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Bruzos Vázquez y José María Barral Mosquera, de veinticuatro y veinticinco años de edad respectivamente, solteros, jornaleros, naturales y vecinos de la parroquia de San Mamed del Carballal, Municipio de Palas de Rey, ausentes en la actualidad en ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias personales á continuación se expresan, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de prestar declaración indagatoria en sumario que contra ellos y otros se instruye por lesiones á Manuel Varela López, de la misma vecindad.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, que por todos los medios que estén á su alcance procedan á la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos á mi disposición, caso de ser habidos, con las seguridades convenientes, en la cárcel pública de esta villa.

Dada en Chantada á 28 de Abril de 1899.—Amadeo Dominguez.—El actuario, A. Avellino Vázquez.

#### Señas de José Barral.

Estatura corta, color bueno, barba poblada, nariz y boca regulares, ojos castaños, seña particular ninguna; viste blusa azul, pantalón bombacho de tela azul, chaleco de igual tela, sombrero de castor color negro, y calza botas de montar por encima del pantalón.

#### Señas de José Bruzos.

Estatura corta, color trigueño, barba lampiña, ojos rojos, nariz y boca regulares, y viste chaqueta de lana del país, pantalón y chaleco de tela rayada, sombrero de paño negro usado, y calza zuecos de madera usados. J—3669

#### CHINCHILLA

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción de Chinchilla y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Esteban Casal Expósito, natural y vecino de Valencia, que se halla con licencia ilimitada desde el mes de Diciembre último, como soldado del regimiento infantería de Mallorca, número 13, de estatura regular, que viste chaqueta larga y pantalón, ambos oscuros, gorra también oscura, botas negras, y usa bigote rojo, cuyo paradero y demás circunstancias personales se ignoran, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á efecto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y para recibirle indagatoria en el sumario que se sigue sobre robo de una pollina; en la inteligencia de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial que procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo remitan á mi disposición á la cárcel de este partido.

Dada en Chinchilla á 27 de Abril de 1899.—Miguel de Entrambasaguas.—Por su mandado, Francisco S. Ortiz. J—3670

#### ÉCIJA

D. Manuel Gómez Quintana, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Fran-

cisco Zoyo Diéguez, natural y vecino de esta ciudad, residente hoy, según noticias, en la de Sevilla, soltero, jornalero, sin instrucción ni antecedentes penales, de quince años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, de estatura pequeña, ojos pardos, pelo castaño, color moreno, nariz encordonada, boca pequeña, labios finos, dentadura completa, cejas al pelo, y sin seña particular alguna, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado ó ante la Excm. Audiencia provincial de Sevilla, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le siguió en unión de otros por hurto; apercibido que si transcurriese dicho término sin verificarlo le pararán los perjuicios á que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del Francisco Zoyo Diéguez, y de ser habido lo pongan, con las seguridades convenientes, en la cárcel de este partido, á mi disposición, ó en la de Sevilla, á la del Ilmo. Sr. Presidente de aquella Audiencia, á los fines indicados.

Dada en Écija á 26 de Abril de 1899.—Manuel G. Quintana.—El Escribano, Román Ortiz. J—3710

#### FERROL

D. Manuel López Suevos, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por la presente llamo á Juana Vázquez Ocampo, alias Campitas, de diez y ocho años de edad, hija de Vicente y Andrea, natural de la Coruña, soltera, sin instrucción, dedicada á la prostitución, y vecina de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, siguientes á la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, para notificarla el auto de procesamiento y recibirla declaración sin juramento en causa que se la instruye por lesiones al soldado de Infantería de Marina Vicente Moro Brutón; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo recomiendo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial la busca y captura de la repetida procesada, cuyas señas personales se expresan á continuación, y caso de ser habida la pongan á mi disposición en la cárcel del partido; pues así se acordó por haber desaparecido de su domicilio.

Dada en Ferrol á 24 de Abril de 1899.—Manuel López Suevos.—Ante mí, Bernardino Moreda.

#### Señas de la procesada.

Estatura pequeña, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz y boca regulares y tiene una pequeña seña en el lado derecho de la frente. J—3672

#### GÉRGAL

D. Rafael Medina Huete, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los procesados Diego López González y Juan Plaza Contreras, vecinos de Tabernas, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten en este Juzgado al objeto de ser citados y emplazados para ante la Audiencia provincial de Almería por término de diez días; pues así lo tengo acordado en la causa que contra dichos sujetos y otros se sigue sobre hurto de esparto; apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de las mismas procedan á la busca y captura de dichos procesados, y caso de ser habidos los conduzcan á este Juzgado.

Dada en Gérgal á 24 de Abril de 1899.—Rafael Medina.—El actuario, José María Rodríguez. J—3711

D. Rafael Medina Huete, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los procesados Rafael Guirado Rodríguez, José Rueda Plaza, Faustino María Expósito, Juan Jurado Fenoy, Juan Martínez Mellado, Rafael López Montero, Diego Oña Sierra, Juan Martínez Montero y José Esteban Magaña, vecinos de Tabernas, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten en este Juzgado al objeto de ser citados y emplazados para ante la Audiencia provincial de Almería por término de diez días; pues así lo tengo acordado en la causa que contra dichos sujetos y otros se sigue sobre hurto de esparto; apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de las mismas procedan á la busca y captura de dichos procesados, y caso de ser habidos los conduzcan á disposición de este Juzgado.

Dada en Gérgal á 24 de Abril de 1899.—Rafael Medina.—El actuario, José María Rodríguez. J—3712

#### GERONA

D. Vicente María Castellví y Vilallonga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la causa número 311 del 93, contra Pablo Aguilar y otro sobre defraudación á la Hacienda, se cita, llama y emplaza al mismo Pablo Aguilar, vecino que fué de Barcelona, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Barcelona, comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en dicha causa y practicar las demás diligencias en el mismo acordadas; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial se sirvan disponer lo conveniente para la busca y captura del mencionado Pablo Aguilar, y caso de ser habido sea puesto á mi disposición.

Gerona 26 de Abril de 1899.—Vicente María Castellví.—Por su mandado, Fernando Casadevall. J—3713

#### GETAFE

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Hago saber que el día 25 del actual ha sido hallado en el

rio Manzanares, próximo al sitio llamado la Cuarta del Canal, término de Villaverde, el cadáver de un hombre, como de cincuenta á sesenta años, de estatura un metro 510 milímetros, bien conformado y constituido, sin que, debido al estado de descomposición en que se encontraba, pudieran apreciarse sus facciones y demás señas personales, el cual vestía chaqueta negra de paño, chamarreta de bayeta ó tartán color morado, pantalón de paño pardo de los llamados de trampa, camisa y calzoncillos blancos, borceguíes gruesos de becerro de los llamados de oreja, con medias suelas fuertes y un agujero hecho *ad hoc* en el del pie izquierdo, y sitio correspondiente al llamado vulgarmente juanete, sin medias, calcetines ni gorra ó sombrero, siendo su aspecto el de un jornalero del campo, sin que se le encontrara documentos de ninguna clase.

Como á pesar de las diligencias practicadas al efecto no ha podido identificarse el cadáver, se cita á cuantas personas puedan declarar acerca de este extremo, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado con tal objeto.

Dado en Getafe á 28 de Abril de 1899.—Aquilino Muñiz.—Ante mí, Maximiano Díaz. J—3714

## HUELVA

D. Francisco Guerrero Delgado, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la causa que en este Juzgado se sigue por contrabando, se cita, llama y emplaza al individuo que el día 27 de Marzo último introdujo algunos géneros por el muelle de Riotinto, siendo aprehendido por un carabnero; apercibiéndole que de no verificarlo transcurridos que sean diez días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huelva á 24 de Abril de 1899.—Francisco Guerrero.—El actuario, Vicente Muñoz Caballero. J—3674

D. Francisco Guerrero Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Alejandro Cortezón Gómez, hijo de Santos y de Isidra, natural de Caba, provincia de Burgos, de cuarenta y un años de edad, soltero y jornalero, el cual, según los antecedentes adquiridos, marchó de esta ciudad á la de Sevilla, para que en el preciso término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente á ser notificado del auto de terminación del sumario que contra el mismo se sigue por lesiones y á ser emplazado para ante la Superioridad; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de este partido del Cortezón, en virtud del auto de prisión dictado contra el mismo.

Dado en Huelva á 25 de Abril de 1899.—Francisco Guerrero.—El actuario, Licenciado Blas F. Toscano. J—3675

## LAREDO

En causa criminal que en este Juzgado se instruye sobre violación contra Wenceslao Cuetos Peral, domiciliado en Voto, se ha dictado providencia con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, acordando se cite á la niña Carmen Candás Conde, de nueve años de edad, domiciliada en el pueblo de San Bartolomé de los Montes, del término municipal de Voto, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la mencionada causa.

Y para que tenga lugar la citación de dicha Carmen Candás Conde, á quien se advierte la obligación que tiene de comparecer, bajo la multa de 5 á 50 pesetas; expido la presente cédula en Laredo á 25 de Abril de 1899.—El actuario, Zacarías Díaz Romeral. J—3676

## MADRID—AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en el día de la fecha en el sumario que se instruye contra Diego Berrocal Viduer por homicidio de Santos Romero, se cita á Eduardo del Castillo, que vivía en la calle del Aguila, núm. 24; á Guillermo N., revendedor de billetes, y á otro sujeto, amigo de éstos, que acompañaron al Diego Berrocal cuando subió á la casa núm. 5 de la calle de la Concepción Jerónima la tarde del 20 del actual, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 25 de Abril de 1899.—V.º B.º=Gullón.—El Escribano, Licenciado Fulgencio Muzas. J—3715

## MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye contra Angel Corona Tintero por hurto de un saco de yeso, se cita al que sea dueño del mismo, que fué encontrado en poder de aquél el día 28 de Julio del año próximo pasado, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de practicarse cierta diligencia; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 20 de Abril de 1899.—V.º B.º=Agustín Meléndez.—El Escribano, Andrés Ortíz. J—3677

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en providencia de 24 del corriente, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por Doña María de

los Dolores Victoria y Conesa, como tutora legítima de su nieta Doña María de los Dolores Caracena y González, contra D. Martín del Castillo y Hernández, sobre constitución de dote, reconocimiento de hijo natural, alimentos y otros extremos, ha acordado se emplace en forma al demandado Don Martín del Castillo, para que en el término de catorce días, improrrogable, comparezca en los autos, personándose en forma; y mediante á ignorarse el domicilio y paradero del D. Martín, se le emplaza por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia á los fines acordados; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos están á su disposición en mi Escribanía.

Madrid 26 de Abril de 1899.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi. 175—P

## MADRID—HOSPICIO

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Abelardo Mingo, vecino que ha sido de esta Corte en la calle de Silva, núm. 12, principal izquierda, y cuyo paradero y domicilio actual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que responda de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 14 de Abril de 1899.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena. J—3678

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto y atentado contra José Fernández y Fernández, se cita á José García Martínez, que ha tenido su domicilio en la calle del Norte, núm. 23, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia en la referida causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 23 de Abril de 1899.—V.º B.º=El Sr. Juez, Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Justo Navarro. J—3679

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Esteban Elías Moraleda, de veintisiete años, hijo de Julián y Emilia, natural de Villoslada, partido de Torrecilla de Cameros, casado, cajista, vecino de esta Corte, y cuyo paradero y domicilio actual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que responda de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 27 de Abril de 1899.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena. J—3716

## MADRID—LATINA

D. Nazario Vázquez y Guerrero, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á María del Pilar Moriones y Fernández, de cincuenta y seis á sesenta años de edad, hija de Juan y de Antonia, natural de Oviedo, vecina de esta Corte, soltera, trapera, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que se le ha impuesta en causa por hurto; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo entrecano, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, sin señas particulares, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en el local de este Juzgado ó en la cárcel de su sexo.

Madrid 26 de Abril de 1899.—Nazario Vázquez.—El Escribano, Cirilo Librero. J—3680

## MADRID—PALACIO

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Fernández y González, natural de Los Lodos, de veintinueve años de edad, casado, de oficio carretero, que habitaba en 27 de Marzo del año anterior en la Ronda de Segovia, núm. 6, bajo, para que en el término de seis días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en el sumario contra el mismo y otro por defraudación; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid 27 de Abril de 1899.—Tomás Mínguez.—El Escribano, Fernando Beltrán y Aguado. J—3717

## MÁLAGA—MERCED

D. Francisco Gallego Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Martínez Buendía, natural de Cartagena, de esta vecindad, en la calle de Feijoo, núm. 2, de edad de treinta y cinco años, hijo de Luis y de Catalina, soltero, albañil, sin instrucción, que se informa ha marchado á Cartagena, para que en el término de quince días, á contar desde su publicación respectivamente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en esta cárcel por virtud de la causa que se le sigue en este Juzgado sobre lesiones menos graves á José Núñez Morales; bajo apercibimiento de que, en su defecto, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Además ruego y encargo á las Autoridades y dependientes que constituyen policía judicial se proceda á la busca y captura del referido procesado, consignándolo en esta cárcel á disposición de este Juzgado, por virtud de la indicada causa.

Dada en Málaga á 26 de Abril de 1899.—Francisco Gallego.—Por mandado de S. S., Diego Garía Murillo. J—3681

## MANRESA

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción de la ciudad de Manresa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en virtud de lo acordado en la pieza correspondiente, dimanante de la causa seguida sobre hurto contra Agustín Alonso y otro, se cita, llama y emplaza por la presente al procesado Agustín Alonso Mora, vecino que fué de esta ciudad y en la actualidad de paradero ignorado, siendo de estatura regular, pelo castaño, ojos negros, cara regular, bigote castaño y un poco cano. Fácil palabra, vestido al estilo de menestral y generalmente usa alpargatas, á fin de que sin dilación se presente en las cárceles de este partido ó en las de Barcelona á extinguir las condenas que le fueron impuestas en méritos de dicha causa; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes que compongan la policía judicial, que procedan á la busca y captura del indicado procesado Agustín Alonso Mora, y caso de ser habido, sea conducido, con las seguridades debidas, á las cárceles de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Manresa á 22 de Abril de 1899.—Segundo F. Argüelles.—Por mandado de S. S., José Vidal. J—3682

## MONTORO

D. Manuel de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de un mulo que obraba en poder del vecino de esta población Francisco Carpintero Lara, cuyas señas de expresado animal al final se expresarán, el cual fué hurtado del 10 al 12 del actual, estando pastando en el Arroyo del Conejero, sierra de este término, y captura del autor ó autores del hecho, y caso de ser habida mencionada caballería ó éstos, los pongan á disposición de este Juzgado, como igualmente á la persona ó personas en cuyo poder se encuentre dicho animal, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue en este Juzgado por ante el actuario que refrenda sobre dicho hecho.

Dada en Montoro á 22 de Abril de 1899.—Manuel de la Cueva y Donoso.—El actuario, Licenciado José Benítez Lara.

## Señas de la caballería.

Un mulo negro, de unos catorce años de edad, rayano á la marca, con una porrilla en la mano izquierda, con la cola recién cortada, los cascotes pequeños y sin hierro. J—3683

## MUROS

D. Francisco Alonso Suárez, Juez de instrucción de la villa y partido de Muros.

Por la presente requisitoria se cita y llama al penado Juan Arias Mosquera, natural de San Pedro de Brates, partido de Arsúa, hijo de José y Antonia, fugado de la cárcel de Negreira en la madrugada del día 18 de Octubre del año último, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente en que tenga lugar su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de extinguir en la cárcel pública de esta villa la pena de seis meses de arresto mayor que le fué impuesta en causa que en el mismo se siguió sobre hurto de prendas y alhajas á María Seoane Botana, vecina de Santa Columba de Carnota, en este partido; previniéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios legales.

Dada en Muros á 25 de Abril de 1899.—Francisco Alonso Suárez.—Ante mí, Domingo Pintos. J—3718

## NAVA DEL REY

D. Sancho Arias de Velasco, Juez de primera instancia de esta ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por este quinto edicto se hace saber que D. Mariano Miralles de Salat, Registrador de la propiedad que fué de Motilla de Palancar, Astudillo, Cieza, Elche y últimamente de esta ciudad, cesó en dicho cargo con fecha 24 de Febrero de 1897 por haber sido jubilado por Real orden de 9 del mismo mes; y conforme á las prescripciones del art. 267 del reglamento Hipotecario, se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación contra dicho Registrador para que dentro del plazo de tres años, á contar desde el 6 de Abril del año 1897, la deduzcan ante los Jueces de primera instancia de los partidos indicados.

Dado en Nava del Rey á 27 de Abril de 1899.—Sancho Arias Velasco.—De su orden, Quintín Hernández. J—3719

## OVIEDO

D. José Pineda Peláez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado en causa seguida en unión de otros y por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones Juan Rodríguez Alvarez, de veintidós años de edad, hijo de Domingo y de Josefa, natural y vecino de la parroquia de San Pedro los Arcos, en este Concejo, soltero, jornalero y con instrucción, para que en el término de diez días, contados desde el en que ten-

ga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, y Boletín oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Dada en Oviedo a 25 de Abril de 1899.—José Pineda.—El Escribano, P. S. de Suárez, Vicente Alvarez. J—3684

D. José Pineda y Peláez, Juez de instrucción de Oviedo y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Ali Omaz, Serif, Ben Hadí Kalí y Fatima Ali, naturales de Madras (India inglesa), cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de practicar con ellos diligencias en causa que se les sigue por hurto; previéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades para que procedan con celo y actividad a la busca de los expresados individuos, conduciéndolos, caso de ser habidos, a la cárcel fortaleza de esta ciudad a mi disposición.

Dada en Oviedo a 26 de Abril de 1899.—José Pineda.—Guillermo Nieto. J—3685

PUENTE DEL ARZOBISPO

D. Deogracias Guardia y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y en virtud de orden de la Audiencia provincial de Toledo, llamo, cito y emplazo a Rosa Cipriana Capilla Manzano, soltera, de cuarenta y dos años de edad, vendedora ambulante de quincalla, natural de Castuera, en la provincia de Badajoz, hija de Mateo y de Sabina, que vive maritalmente con Eustaquio Valentín Reines del Amo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde su publicación en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Badajoz y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, por haberse decretado su prisión provisional en el sumario que se le instruyó por hurto; apercibiéndola que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido de la procesada Rosa Cipriana Capilla Manzano, caso de ser habida.

Dada en Puente del Arzobispo a 27 de Abril de 1899.—Deogracias Guardia.—De su orden, Manuel Quiroga. J—3720

RAMALES

D. Ramón Vilariño y Magdalena, Juez de instrucción de la villa de Ramales y su partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado en causa por lesiones Pedro Sainz Trápaga, alias Pedrón, de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Ladislao y Antonia, natural y vecino de Regules de Soba, cuyas señas se expresan a continuación, para que en el término de ocho días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser inquirido en dicho sumario; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a toda clase de Autoridades, así civiles como militares e individuos de la policía judicial, ordenen y practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y captura de dicho procesado, el cual se ha ausentado de su domicilio y se ignora su paradero, y caso de ser habido lo pongan en la cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dada en Ramales a 18 de Abril de 1899.—Ramón Vilariño.—Por mandado de S. S., Alejandro Fernández.

Señas.

Estatura alta, color del rostro trigueño, pelo castaño, ojos negros, barba saliente, cicatrices en ambos lados del cuello; viste pantalón claro, chaqueta negra, camiseta de franela, camisa de hilo, usa boina y calza botitas. J—3687

REDONDELA

D. Adolfo Serantes Feijoo, Juez de instrucción en la villa y partido de Redondela.

Por medio del presente se cita y llama a los autores del robo de dinero y otros efectos que se expresarán, verificado al anochecer del 2 del actual en casa de José Gómez Cabaleiro, vecino de la parroquia de Negros, en este partido, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para ser oídos; previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial practiquen diligencias en averiguación de los autores del expresado hecho, y siendo conocidos procedan a su busca y captura, poniéndolos con las seguridades debidas a disposición de este Juzgado, así como el dinero y efectos robados con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen suficientemente su legítima procedencia.

Dado en Redondela a 8 de Abril de 1899.—Adolfo Serantes.—De orden de S. S., Manuel Cacheiro Cardama, por el Sr. Rubián.

Dinero y efectos robados.

Mil quinientas pesetas en billetes del Banco de España, por valor de 100 y 500 pesetas.

Ocho pantalones de paño, dos negros y los demás claros. Cinco chaquetas de paño, una azul, dos negras y dos de color.

Seis calzoncillos nuevos de punto, sin iniciales. Siete camisetas o elásticas, una encarnada, dos achocolatadas y cuatro color de hilo crudo.

Diez y ocho camisetas. Cincuenta pares de calcetines algo usados, excepto doce y media de pares que eran nuevos, casi todos de color.

Cuarenta pañuelos de bolsillo, excepto ocho que eran de seda, usados, pero en buen estado.

Tres pañuelos de seda para la cabeza. Cuatro ídem ídem, color amarillo. Uno ídem ídem, color carne. Otro de lana, claro.

Diez y ocho de algodón, todos en buen estado. Unos pendientes de oro, forma de hoja de zarza. Seis chalecos de paño, uno color café y los demás blancos. J—3721

REINOSA

El Sr. D. Agapito de las Heras y Herrero, Juez de instrucción de este partido, en diligencias de ejecución de sentencia dictada en causa seguida contra Esteban Sánchez Alvarez y Francisco Sánchez Virosta, sobre robo y hurto, ha dictado providencia mandando se cite en forma a referido Esteban Sánchez Alvarez, de estado casado, quinquillero, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Vadoconde, sin vecindad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta villa a recoger los efectos que le fueron ocupados en dicho sumario ó designe persona que lo verifique.

Y para que le sirva de citación en forma, expido la presente cédula en Reinosa a 25 de Abril de 1899.—El Escribano, Alejandro Mancebo. J—3722

RUTE

D. Diego Carrión y Corral, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita al autor ó autores del hurto de siete cabras que al final se reseñarán, propiedad de Francisco Molina Roldán, de esta vecindad, las cuales fueron hurtadas en la madrugada del 20 de los corrientes del patio de su casa denominada Casilla del Vado, de este término, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a responder de los cargos que les resultan en la causa que sobre este hecho me hallo instruyendo; apercibidos de que si no lo hacen en el citado tiempo, que empezará a contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los agentes de la policía judicial procedan a la busca de indicado autor ó autores, cuyas circunstancias se ignoran, así como también a la de las citadas cabras, y caso de ser habidos unos y otras, los pondrán a disposición de este Juzgado, éstas con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dada en Rute a 24 de Abril de 1899.—Diego Carrión.—El actuario, Isidoro Rueda.

Señas de las siete cabras.

Una mocha, clara, de tres años, hierro en el hocico. Otra colorada, hierro en uno de los cuernos, de cuatro años.

Otra colorada con la cara blanca, de seis años. Otra mona, de tres años, con las orejas pequeñas.

Otra colorada, crepicana, de cuatro años. Una primala con un hierro pequeño en la frente.

Y otra herrada, bragada, de cuatro años, colorada por la barriga. J—3688

TORO

D. Francisco Muñoz y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad de Toro y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al sujeto Agustín Hernández, vecino que fué de Venialbo, en este partido judicial, y hace unos dos años residía en el pueblo de Otañes, partido judicial de Castro Urdiales para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, situados en el piso principal de la casa número 26 de la calle de San Lorenzo de esta ciudad, a fin de recibirle declaración, ofreciéndole el procedimiento y enterándole de los demás derechos a que se contrae el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término le parará el perjuicio que proceda, por tenerlo así acordado en el sumario que me hallo instruyendo por actuación del Secretario que refrenda con motivo de los abusos deshonestos cometidos en la persona de Rosalía Hernández Martín, domiciliada en Venialbo é hija del Agustín.

Y para que lo acordado pueda tener lugar, expido el presente.

Dado en Toro a 28 de Abril de 1899.—Francisco Muñoz.—Licenciado Adolfo Rodríguez. J—3723

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 7 de Mayo de 1899.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (Seco, Humedecido), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows include data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and wind measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, a las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, a las siete, el día 7 de Mayo de 1899.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica a 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la noche. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Vigo, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpiñán, Sicilia, Niza, Roma, Liorna, Palermo, Cagliari.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Córdoba, Toledo, Avila y Cuenca.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1899.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, a los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica.

SANTOS DEL DIA

Santos Víctor y Acacio, mártires, y San Dionisio. Cuarenta horas en la parroquia de Santa Bárbara.

ESPECTÁCULOS

TEATRO LARA.—A las ocho y tres cuartos.—La enredadera.—Alta mar.—El chiquillo y Operación quirúrgica (en una sección).—Las oscuras golondrinas (dos actos, en una sección). TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—¿Citrato? ¿de ver será!—La guardia amarilla.—Gigantes y cabezudos.—Los borrachos. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—El fonógrafo ambulante.—La verbena de la Paloma.—El trabuco.—Los descañados. TEATRO ROMEA.—A las ocho y tres cuartos.—Pepito Melaza.—La Mari-Juana.—La preciosilla.—La feria de Sevilla. CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Función artística, en las que toma parte toda la compañía internacional ecuestre, gimnástica y acrobática y las novedades que han debutado últimamente.—Debut de Marina y de Jac Guis. CIRCO DE COLON.—A las nueve.—Compañía Alegría.—Gran función de moda.—Debut de Mis Galatea y Mile. Ida Ortiz; tomando además parte la hermosa Mis Mary, el siluetista D. Julio Pérez y demás artistas de la compañía. Entrada general, 50 céntimos.